

Es oficial el uso optativo del barbijo en Mendoza: este es el decreto

10/05/2022



A través del decreto N° 680/22, que se publicó este martes en el Boletín Oficial, el gobernador Rodolfo Suarez estableció que **en Mendoza es optativo el uso de barbijo o “tapabocas”**.

La norma indica que se dispone “el uso voluntario de elementos de protección denominados prevención facial desde la vigencia del presente decreto. No obstante, **se recomienda la continuidad de su uso, especialmente para adultos mayores y personas con factores de riesgo**”.

El decreto estipula que “todas las medidas adoptadas como

consecuencia de la pandemia, en tanto persiguen asegurar la salud de la población, están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia”.

Y añade que esa situación “ha experimentado un marcado y sostenido descenso en los casos confirmados de COVID-19, por lo que no se percibe que en la actualidad los casos que se registran impliquen riesgo y alerta sanitario. Que **los casos se encuentran estabilizados en bajo riesgo epidemiológico**, y en consecuencia **no hay tensión en el sistema de salud** por atención de COVID-19”.

Fuente: El Sol